



INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez a su despacho la presente demanda de **EJECUTIVO SINGULAR**, junto con memorial presentado por la parte demandante, solicitando revocatoria del poder.

Sírvase proveer, 13 de mayo de 2021.

Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD.

Soledad, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

EJECUTIVO SINGULAR	
Radicado:	08758-41-89-001-2017-00609-00
Demandante:	ONEST NEGOCIOS DE CAPITAL S.A.S.
Demandado:	KATIA RUTH PACHECO GOMEZ

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el memorial presentado por el profesional del derecho Dr. MIGUEL ANGEL VALENCIA LOPEZ en calidad de apoderado de la parte actora, visible a folio 50 al 54, donde manifiesta revocatoria del poder a él conferido por terminación de contrato por prestación de servicios profesionales, en ese orden de ideas, este Despacho aceptara la revocatoria del poder, de conformidad a lo establecido en el artículo 76 del Código General Del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACÉPTESE la revocatoria del poder conferido al profesional del derecho Dr. Dr. MIGUEL ANGEL VALENCIA LOPEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.125.621 y tarjeta profesional No. 63.886 del C.S.J, dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Cesar Enrique Peñalosa Gomez
CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

Hoy 14-05-2021

se notificó por estado No. 49 la anterior providencia

Janny Guillot Polo

JANNY GUILLOT POLO
Secretaria